



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

EmprendeBienestar

CAPÍTULO I

Presentación y Objetivos

PRIMERO: Presentación de los Organizadores.-

Socialab es una consultora de innovación social empresarial con más de 10 años de trayectoria que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

En Socialab nos reconocemos como expertos en potenciar el talento y la creatividad de las personas y generar herramientas que permitan abordar desafíos como oportunidades de desarrollo social, económico y ambiental. Trabajamos en equipo con nuestros aliados, aportando cada uno desde sus áreas de expertise, para lograr el impacto esperado de los procesos planteados a través de la innovación y el emprendimiento.

Gracias al apoyo que hemos recibido de SC Johnson esta convocatoria se hace realidad con el objetivo de buscar e impulsar soluciones de impacto de startups que abordan desafíos de Higiene y Reciclaje a lo largo de todo Chile.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-

El objetivo general de la Convocatoria es detectar un portafolio de emprendimientos de innovación social en etapa de consolidación y/o expansión que puedan acelerar su potencial impacto en desafíos de **Higiene y Reciclaje**.

En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

1. Detectar equipos creativos que actualmente están desarrollando soluciones en los desafíos que se establecen como foco de esta convocatoria y que tengan potencial de desarrollo.

- 
2. Entregar apoyo profesional a través de workshops a quienes resulten semifinalistas de la convocatoria para impulsar sus soluciones y generar impacto.

Esta convocatoria deberá dar soluciones a los siguientes desafíos:

Reciclaje:

- Eficiencia en el uso de recursos hídricos a nivel industrial y/o domiciliario.
- Fortalecimiento de conductas amigables como el medioambiente en la ciudadanía.
- Soluciones eco-amigables para las empresas.
- Otras soluciones que impacten en materia de reciclaje.

Higiene:

- Productos o servicios que brinden una mayor higiene para los hogares más vulnerables del país.
- Sistemas de gestión eficiente para establecimientos de salud.
- Fortalecimiento de conductas sanas para combatir el sedentarismo y la mala alimentación.
- Sistemas de atención y asesoría médica independientes de los establecimientos tradicionales de salud.
- Otras soluciones que impacten en materia de higiene.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: <https://comunidad.socialab.com//challenges/emprendebienestar> donde se realizarán el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las idea y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales.-

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.



La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web.

CUARTO: Plazos.-

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII, sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web.

QUINTO: Propiedad Intelectual.-

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEXTO: Uso de plataforma.-

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.



La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.-

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO II

Participantes y categorías

PRIMERO: Participantes.-

Los requisitos de participación son:

1. Ser una empresa jurídica constituida en Chile.

- 
2. Es condición esencial para participar en la convocatoria, pertenecer a la comunidad Socialab estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

SEGUNDO: Categorías de iniciativas.-

Cada postulante deberá indicar a la categoría a la cual postula: Higiene o Reciclaje.

CAPÍTULO III

Etapas Recepción de Postulaciones

PRIMERO: Etapa de Recepción.-

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus ideas desde el 24 de septiembre de 2020 hasta el 16 de octubre de 2020 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO VIII de las presentes bases.

Durante la etapa de recepción de postulaciones los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar el registro en la plataforma <https://comunidad.socialab.com/>
2. Ingresar y completar el formulario de postulación respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa.

Cada participante podrá ingresar un máximo de 2 ideas, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

CAPÍTULO IV

Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación por equipo interno.-

Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas para la primera etapa de recepción de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de



asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en las presentes Bases. Los 10 mejores proyectos pasarán a una etapa de profundización para el desarrollo del proyecto y preparación del Pitch.

SEGUNDO: Notificación de seleccionados.-

Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuso de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

TERCERO: Informe de evaluaciones.-

Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con un resumen de su evaluaciones. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

CUARTO: Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo josefa@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

QUINTO: Fórmula de evaluación.-

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 5 criterios con nota de 0 a 4, siendo 0 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo a los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación del proyecto, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Tabla 1. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas.

NOTA	Ponderación	1	2	3	4
MATCH PROBLEMA/ SOLUCIÓN	15%	No existe una problemática identificada.	Existe una problemática identificada y una solución propuesta pero no existe coherencia entre ellas.	Existe coherencia entre la problemática identificada y la solución propuesta.	Además de que existe coherencia entre la problemática identificada y la solución, esta última incorpora elementos novedosos, tiene la capacidad de abordar a un amplio segmento de personas/organizaciones y/o es escalable a nivel internacional.
IMPACTO SOCIAL/AMBIENTAL	20%	No se identifica una forma de generar impacto social/ambiental.	Se identifica una forma de generar impacto social/ambiental positivo y relevante para su contexto.	Se han generado métricas y medios de corroboración para medir el impacto social/ambiental (corto-mediano plazo).	Se ha medido el impacto social/ambiental al menos una ocasión.

DESARROLLO DEL PRODUCTO/SERVICIO	20%	Existe un prototipo funcional validado con clientes/usuarios.	Se identifica un producto mínimo viable.	La producción del producto/servicio es escalable.	Se identifican mecanismos para detectar oportunidades de mejora continua para el producto/servicio.
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	20%	Existe al menos una persona con dedicación completa a la gestión del proyecto.	Existe un equipo de trabajo y/o una visión del equipo que requerirá el proyecto en el corto, mediano y largo plazo.	Se han definido roles complementarios para cada persona del equipo.	Todos los roles clave para el éxito del negocio se encuentran cubiertos (interna o externamente).
MODELO DE NEGOCIOS	25%	Se identifica un modelo de ingresos definido.	Se identifica un modelo de ingresos acorde a su segmento de clientes y la problemática social/ambiental.	Se identifican y cuantifican los costos del negocio (presupuesto).	El modelo de ingresos permite la sostenibilidad económica del negocio (relación ingreso/costo).

CUARTO: Selección.-

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 10 ideas mejor evaluadas (5 por categoría), que por tanto pasa a la etapa de profundización (workshops).

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial así como también informada por email a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO V

Etapa de Profundización (Workshops)

Etapa en la que se acompañará a los 10 finalistas en el proceso de mejorar su proyecto y la presentación del mismo para enfrentarse a la instancia de pitch final. Se realizarán 3 talleres en formato online, los cuales son de carácter obligatorio. Se avisará con anticipación las fechas y horarios.

Durante la etapa de profundización los participantes deberán cumplir con la entrega de los siguientes documentos:

1. Constitución de la sociedad o extracto de la Constitución legal de la empresa.
2. Copia carnet representante legal, por ambos lados.

Los documentos solicitados deberán enviarse al correo de contacto estipulado en el punto cuarto del Capítulo IV a más tardar el 16 de noviembre (2 días antes del Pitch final).

CAPÍTULO VI

Etapa Pitch y Premiación

PRIMERO: Definición Etapa Pitch.-

Los 10 proyectos que pasan por la etapa de profundización presentarán frente a un jurado sus propuestas en formato de Pitch online, presentación de duración de 3 minutos donde expondrán sus propuestas más 5 minutos de feedback y/o preguntas del jurado.

SEGUNDO: Capacitación.-

Previo a la presentación de los pitch para evaluación, las propuestas seleccionadas participarán de una capacitación digital de Pitch.

TERCERO: Entregables para evaluación de jurado interno.-

Para dicha instancia a los representantes de las ideas se les solicitarán lo siguiente:

1. Realizar una presentación 3 minutos y en las que deberán:

- 1.1 Resumir el problema detectado, la oportunidad detectada y la propuesta de valor.
- 1.2 Señalar cuál es la solución y propuesta de valor.
- 1.3 Señalar el estado actual del negocio.
- 1.4 Describir cuáles son los siguientes pasos del proyecto.
- 1.5 Realizado lo anterior la idea pasará a proceso de evaluación.

CUARTO: Evaluación.-

Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por 3 o más personas en conformidad con los criterios establecidos en el apartado quinto del presente capítulo.

QUINTO: Criterios de evaluación del jurado.- Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

Criterio	Ponderación	1	2	3	4
Calidad de la propuesta	30%	El participante o equipo expusieron un proyecto sin ninguna lógica interna.	El participante o equipo expusieron un proyecto con cierta lógica, pero que deja muchas preguntas sin resolver.	El participante o equipo expusieron un proyecto bien concatenado , con pocos cabos sueltos y destacando una buena oportunidad.	El participante o equipo expusieron un proyecto bien armado y con mucha claridad en el diagnóstico, la propuesta de valor y la oportunidad.
Involucramiento	10%	El participante o equipo no tiene nociones sobre el contexto que intervendrá y no reconoce actores con los que vincularse.	El participante o equipo tiene ciertas nociones de la problemática y/o no logra reconocer actores relevantes en esta.	El participante o equipo reconoció una problemática y tiene nociones de cómo abordarla y	El participante o equipo conoce desde cerca la problemática y tiene redes para abordarla

				con quiénes trabajar.	desde los involucrados
Impacto Social y/o Medioambiental	20%	El proyecto no tiene una propuesta de impacto social ni medioambiental.	El proyecto tiene impacto social y/o medioambiental como una externalidad positiva de su propuesta de valor.	El proyecto tiene un alto impacto a nivel social y/o medioambiental.	El proyecto tiene como eje central de su propuesta de valor generar impacto social o medioambiental.
Innovación	25%	El proyecto no identifica ninguna innovación respecto a soluciones ya existentes.	El proyecto tiene un bajo nivel de innovación.	El proyecto incorpora elementos novedosos y creativos.	El proyecto presenta un alto nivel de innovación y creatividad, incorporando o incluso innovaciones disruptivas.
Motivación	15%	Durante la presentación no se demuestra motivación en el lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra poca motivación en el lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra motivación con el proyecto, tanto en su lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal y no verbal, logrando motivar a los jurados.

La evaluación final del proyecto corresponde al promedio de las evaluaciones de todos los jurados.

SEXTO: Selección.-

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se seleccionará el mejor proyecto el mismo día de la presentación del Pitch y será premiado.

La notificación de los seleccionados será realizada como se señalan en el párrafo anterior el mismo día de la presentación del pitch y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial, así como informada por email a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO VII

Adjudicación de fondos y premios

PRIMERO: Fecha y Lugar de Premiación.-

La premiación se realizará el día 18 de noviembre de 2020 como se señala en el calendario del Capítulo VII de estas bases, en formato online, el horario se confirmará con 5 días hábiles de anterioridad.

SEGUNDO: Descripción del premio.-

- \$8.000.000 (ocho millones de pesos chilenos) a repartir entre los ganadores de cada categoría, \$4.000.000 (cuatro millones de pesos chilenos) para cada ganador.

TERCERO: De la entrega de premios para los ganadores.-

Se procederá a la entrega de los fondos de la siguiente forma:

- Los pagos se realizarán a través de una transferencia electrónica a la cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de esta sea de la empresa postulante o el representante legal.
- El recibo de dinero se hará por medio de la firma online de un convenio con el ganador, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio.
- Socialab realizará un hito de seguimiento posterior a la entrega del premio con el fin de asegurar un adecuado uso de los fondos adjudicados por los ganadores.

Para estos efectos, los ganadores deberán estar dispuestos a participar de la instancia señalada.

CUARTO: Documentación.-

Los participantes deben presentar en copia digital:

- Firma de Convenio de Colaboración.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

QUINTO: Tribunal competente en caso de demandas.-

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad y comuna de Santiago.

CAPÍTULO VIII

Calendario 2020

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

Etapas	Proceso	Duración
Recepción	Recepción de postulaciones	24 de septiembre al 16 de octubre
	Evaluación online	19 de octubre al 26 de octubre
Selección	Notificación Selección	28 de octubre
Capacitación	Profundización online de Pitch	29 de octubre al 13 de noviembre
Profundización	Recepción de documentos solicitados	Hasta el 16 de noviembre
Pitch Final	Pitch Final	18 de noviembre
Selección final	Premiación	18 de noviembre
Seguimiento ganadores	Rendición de avances y utilización del fondo.	22 de diciembre



Anexos

Anexo 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

<https://comunidad.sociallab.com//challenges/emprendebienestar>

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “EmprendeBienestar”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.sociallab.com/>.

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa EmprendeBienestar a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las



eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recaen de forma exclusiva en los participantes.

- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa EmprendeBienestar con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma del programa EmprendeBienestar sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma del programa EmprendeBienestar no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:



- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta <https://comunidad.socialab.com/> es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.